

Resolución No. 1257
12 de diciembre de 2023

POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS ADMINISTRATIVOS

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal "I" Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que, el Acuerdo 126 de 1994 expedido por el Consejo Superior Universitario, aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Francisco de Paula Santander y reconoce la rectoría como un organismo de gobierno.

Que, la U.F.P.S., mediante Resolución No. 1256 del 12 de diciembre de 2023, otorgó vacaciones colectivas a partir del Dos (2) de enero de 2024 y hasta el Veintitrés (23) de enero de 2024, con reintegro el Veinticuatro (24) de enero de 2024, a los funcionarios públicos docentes de carrera, Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad.

Que, durante los días de vacaciones colectivas, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

Que, en mérito de lo expuesto la Rectora de la universidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suspender los términos administrativos entre el Dos (2) de enero de 2024 y hasta el Veintitrés (23) de enero de 2024, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

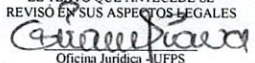
ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Preparó: Astrid Carolina C.

Revisó: 
Maria Isabel Gamboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS